



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/18026

11/10/2017

50679

AUTOR/A: PÍRIZ MAYA, Víctor Valentín (GP)

RESPUESTA:

En relación con la información interesada, se señala que el Ministerio de Empleo y Seguridad Social publica periódicamente una Estadística de Convenios colectivos de trabajo que puede consultarse en el siguiente enlace de Internet:

<http://www.empleo.gob.es/estadisticas/cct/welcome.htm>

En dicha estadística se pueden encontrar datos anuales de Convenios colectivos por provincia (cuadro CCT-II.6.) y también por sector y división de actividad (CCT-II.4.). El cruce de ambas variables no se publica, pero el cuadro CCT-II.7., ofrece datos cruzados por Comunidades Autónomas y sección de actividad. En concreto, el cuadro CCT-7(4) contiene los datos de Extremadura.

Madrid, 12 de diciembre de 2017